

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

**RESOLUCIÓN N° 64/GCABA/SECRH/11**

SE ESTABLECE IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL DE LOS GERENTES OPERATIVOS Y SUBGERENTES OPERATIVOS - GERENTE OPERATIVO - SUBGERENTE OPERATIVO - DIRECTOR OPERATIVO - SUBDIRECTOR OPERATIVO - REMUNERACIONES - SUBGERENCIAS OPERATIVAS - GERENCIAS OPERATIVAS - INCREMENTOS SALARIALES - SALARIO - AUMENTO - RÉGIMEN GERENCIAL - ESTABLECE SUPLEMENTO NO REMUNERATIVO - ANTICIPO A CUENTA - RETRIBUCIONES

Buenos Aires, 29 de abril de 2011

**VISTO:**

La ley N° 471, los Decretos N° 664/08, 715/10, 684/09, 500/10, el Decreto N° 215/11, la Resolución N° 2481-MJGGC-MHGA-2009, la Resolución N° 636/MHGC/11, la Resolución N° 127/11 y el Expediente N° 560.435/2011,

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 684/09 se reglamentó el artículo 34 de la Ley N° 471 que establece el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creando dos niveles que se denominaron Dirección Operativa y Sub Dirección Operativa, a los que les correspondieron las acciones y objetivos previstos en las estructuras organizativas de este Gobierno;

Que la Resolución N° 2481-MJGGC-MHGA-2009 estableció que la remuneración mensual bruta a percibir por los Directores Operativos y Sub Directores Operativos que cubran los mentados cargos de forma transitoria y/o definitiva se determinaría sobre un porcentaje de la retribución bruta que percibe un Director General;

Que por medio de la adenda del Acta N° 4 del 2010, posteriormente ratificada por la Resolución N° 636/MHGC/11, la Comisión Central para la negociación colectiva resolvió modificar el nombre de las Direcciones Operativas y Sub Direcciones Operativas creadas por el Decreto N° 684/09; correspondiendo referirse entonces a los referidos cargos del Régimen Gerencial como Gerencias Operativas y Sub Gerencias Operativas;

Que a través del Decreto N° 500/10 se modificó la estructura organizativa del Ministerio de Hacienda, creando la Secretaría de Recursos Humanos con el objetivo, entre otros, de definir las políticas en materia de recursos humanos del Gobierno de la Ciudad;

Que el Decreto N° 215/11 otorgó al Secretario de Recursos Humanos las atribuciones necesarias para que determine la remuneración de los cargos del Régimen Gerencial, en los casos de designaciones transitorias y/o definitivas, absorbiendo a partir del 1° de enero de 2011 las sumas remunerativas establecidas por medio de los Decretos N° 656/2009 y 715/2010 a favor de los funcionarios designados para la cobertura de dichos cargos, conceptos que fueran derogados por el decreto antes referido;

Que, consecuentemente, resulta oportuno modificar la pauta salarial establecida por la Resolución N° 2481-MJGGC-MHGA-2009, estableciendo una nueva remuneración mensual bruta a percibir por los Gerentes Operativos y Sub Gerentes Operativos que cubran los mentados cargos en forma transitoria y/o definitiva;

Que la referida pauta, en el marco de la política impulsada desde la Secretaría de Recursos Humanos, debe dirigirse a contemplar las diversas competencias, responsabilidades y criticidades asociadas a los cargos del Régimen Gerencial, estableciendo para ello y como criterio general, que la remuneración de los referidos cargos se encuentre por encima de la remuneración que percibe el personal del Agrupamiento Profesional, del Tramo B, Nivel 6 del Escalafón General, para el cargo de Gerente Operativo y, por encima de la remuneración que percibe el personal del Agrupamiento Técnico, del Tramo B, Nivel 6 del Escalafón General, para el cargo de Sub Gerente Operativo, y que en ambos casos la referida remuneración bruta, excepto los casos alcanzados por normativas específicas, no supere a la percibida por un Director General;

Que los anteriores anticipos otorgados por medio de la Resolución N° 127/11, a cuenta de las paritarias del año 2011, que se aplicaron y pagaron a los funcionarios del Régimen Gerencial junto con los haberes abonados desde enero de 2011 y siguientes, debe ser liquidado a partir del 1° de abril de 2011 como un Suplemento no Remunerativo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 684/09 modificado por Decreto N° 215/11,

**EL SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Establécese que el importe de la Remuneración Bruta Mensual de los Gerentes Operativos y Subgerentes Operativos que integran el Régimen Gerencial establecido por el Decreto N° 684/09, se compone de la sumatoria de los adicionales remunerativos establecidos por medio de los Decretos N° 656/2009 y 715/2010, vigentes al 31 de diciembre de 2010, que luego fueran absorbidos y derogados por medio del Decreto N° 215/11 y de la asignación del cargo que anteriormente fijaba la Resolución N° 2481-MJGGC-MHGA-2009, conforme se detalla en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante del presente Resolución .

Artículo 2°.- Asimismo, dispónese, a partir del 1° de enero de 2011 y a partir del 1° de mayo de 2011, los incrementos salariales sobre la Remuneración Bruta Mensual de los funcionarios mencionados en el artículo anterior, cuyo detalle también se incluye en el referido Anexo.

Artículo 3°.- Establécese como Suplemento no Remunerativo a partir del 1° de abril de 2011, el anticipo otorgado por medio de la Resolución N° 127/11, a cuenta de las negociaciones paritarias del año 2011, que se aplicó y pagó a los Gerentes y Sub Gerentes Operativos junto con los haberes de los meses de enero de 2011 y siguientes.

Artículo 4°.- Deróganse a partir del 1° de enero de 2011 las relaciones porcentuales establecidas en la Resolución N° 2481-MJGGC-MHGA-2009 para el cálculo de las remuneraciones de los Gerentes Operativos y Sub Gerentes Operativos.

Artículo 5°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a la Dirección General de Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, a la Dirección General de

Administración de Recursos Humanos y a la Dirección General de Organización y Estructura de Gobierno. Cumplido, archívese. **Ibarra**

## ANEXOS

### ANEXO I GRILLA SALARIAL DEL RÉGIMEN GERENCIAL ESTABLECIDO POR EL DECRETO N° 684/09 DEL PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Régimen Gerencial	Remuneración Bruta Mensual consolidada al 31/12/2010	Remuneración Bruta Mensual a partir del 01/01/2011	Remuneración Bruta Mensual a partir de 01/05/2011
Gerente Operativo Definitivo	\$ 8.724,3	\$ 9.771,2	\$ 11.725,5
Gerente Operativo Transitorio	\$ 8.099,3	\$ 9.071,3	\$ 10.885,5
Subgerente Operativo Definitivo	\$ 7.116,8	\$ 7.970,8	\$ 8.927,3
Subgerente Operativo Transitorio	\$ 6.581,1	\$ 7.370,8	\$ 8.255,3

El anexo de la presente norma puede ser consultado en la [separata del Boletín Oficial N° 3667](#)

#### 5 relaciones definidas:

REGLAMENTA	<a href="#">DECRETO N° 684/GCABA/09</a>	Res 64-SECRH-11 establece composición del importe de la Remuneración Bruta Mensual de los Gerentes Operativos y Subgerentes Operativos que integran el Régimen Gerencial regulado por Dto 684-09
COMPLEMENTA	<a href="#">RESOLUCIÓN N° 127/GCABA/MHGC/11</a>  <a href="#">DECRETO N° 215/GCABA/11</a>  <a href="#">RESOLUCIÓN N° 2481/GCABA/MHGC.../09</a>	Art 3 de la Res 64-SECRH-11 establece como Suplemento no Remunerativo a partir del 1-4-11, el anticipo otorgado por medio de la Res 127-MH- 11, a cuenta de las negociaciones paritarias del año 2011, que se aplicó y pagó a los Gerentes y Sub Gerentes Operativos junto con los haberes de los meses de enero de 2011 y siguientes Art 1 de la Res 64-SECRH-11 Establece que el importe de la Remuneración Bruta Mensual de los Gerentes Operativos y Subgerentes Operativos que integran el Régimen Gerencial se compone de la sumatoria de los adicionales remunerativos establecidos por medio de los Dto 656-09 y 715-10, vigentes al 31/12/2010, que luego fueran absorbidos y derogados por medio del Dto 215-11 Art 1 de la Res 64-SECRH-11 Establece que el importe de la Remuneración Bruta Mensual de los Gerentes Operativos y Subgerentes Operativos que integran el Régimen Gerencial se compone de la asignación del cargo que anteriormente fijaba la Res 2.481-MJG-MH-09
MODIFICA	<a href="#">RESOLUCIÓN N° 2481/GCABA/MHGC.../09</a>	Art 1 de la Res 64-SECRH-11 establece composición del importe de la Remuneración Bruta Mensual de los Gerentes Operativos y Subgerentes Operativos que integran el Régimen Gerencial establecido por el Dto 684-09, modificando la pauta salarial establecida por la Res 2481-MJG-MH-09 - Art 4 Deroga a partir del 1/1/2011 las relaciones porcentuales para el cálculo de las remuneraciones

#### 2 referencias definidas:

REFERENCIA	<a href="#">DECRETO N° 715/GCABA/10</a> <a href="#">DECRETO N° 656/GCABA/09</a>
------------	--